



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE ENERO DE 2021

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ELECTORAL**

EXPEDIENTES: CNHJ-TAMPS-055/2021

ACTORES: Enrique Torres Mendoza y otros

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comité Ejecutivo
Nacional de MORENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de Vista emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 21 de enero de 2021, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 21 de enero de 2021.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Grecia Arlette Velazquez Alvarez", written over a circular stamp that contains a small blue star.

**GRECIA ARLETTE VELAZQUEZ ALVAREZ
SECRETARIA DE PONENCIA 5
CNHJ-MORENA**



Ciudad de México, a 21 de enero de 2021

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ELECTORAL**

Expediente: CNHJ-TAMPS-055/2020

**ACTOR: ENRIQUE TORRES MENDOZA
Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA**

ASUNTO: Se emite Acuerdo de vista

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** dio da cuenta del recurso de queja presentado por los **CC. ENRIQUE TORRES MENDOZA, JOSE JAIME OYERVIDES MARTINEZ, ARTEMIO MALDONADO FLORES, CHRISTIN OMAR CORREA HERNÁNDEZ, PEDRO CASTILLO RIOS, RAQUEL JIMÉNEZ LÓPEZ, PEDRO LUIS IBARRA MORALES, MARTHA IRMA ALONSO GÓMEZ, JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEDINA, AMALIA LÉON OLVERA Y ALMA IBARRA ROCHA** de fecha 03 de enero de 2021, el cual se interpone en contra del Convenio de Coalición Electoral presentado ante el INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS (IETAM) en fecha 31 de diciembre de 2020, por parte del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena, signado por MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO y MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, en su calidades de Presidente y Secretaria General del partido Morena.

En virtud de que, como consta en el expediente:

- a) Las partes fueron debidamente notificadas del acuerdo de admisión del presente recurso de queja.
- b) Se le corrió traslado a la autoridad responsable con dicho recurso para que manifestara lo que a su derecho correspondiere sobre los

hechos y agravios expuestos por el quejoso, así mismo se le requirió remitirá a esta autoridad copia del el Convenio de Coalición Electoral Parcial, suscrito por los representantes del Comité Ejecutivo Nacional de Morena con los representantes del Partido del Trabajo presentado ante el Instituto Electoral de Tamaulipas el día 31 de diciembre de 2020.

- c) Se recibió el día 20 de enero del presente año, vía correo electrónico de este órgano jurisdiccional en tiempo y forma, la contestación presentada por la autoridad responsable consistente en dos oficios el primero de fecha 15 de enero de 2021 (ya había sido remitido dentro de las constancias, por la Sala Superior) y el segundo de fecha 20 de enero de 2021.

CONSIDERANDO

UNICO. Que el proceso se encuentra dentro del plazo que dispone el Estatuto para llevar a efecto la siguiente etapa procesal por lo que **resulta procedente** dar vista a la parte actora para que en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas manifieste lo que a su derecho convenga, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, que a la letra dice:

“Artículo 44. Una vez recibidos los informes o los escritos de respuesta, la CNHJ dará vista mediante el acuerdo correspondiente, a la parte actora para que, en un plazo máximo de 48 horas, manifieste lo que a su derecho convenga.”

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 49 incisos a), b) y n), 54 y 56 del Estatuto de MORENA y 44 del Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

ACUERDAN

- I. Se tienen recibido en tiempo y forma la contestación al recurso de queja interpuesto por los CC. **ENRIQUE TORRES MENDOZA y**

otros, por parte de la autoridad responsable el **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA**.

- II. Córrese traslado del informe remitido por la autoridad responsable, a la parte actora para que en el término de **48 horas** manifieste lo que a su derecho convenga.
- III. **Notifíquese** a las partes el presente acuerdo para efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IV. **Publíquese** durante 2 días hábiles, en estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional el presente acuerdo a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso f) del reglamento de la CNHJ.

“CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN”



**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA**



**DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA**



**ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA**



**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO**



**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO**